ES COPIA
Stella Maris Pereyra
Jefatura Administrativa

12

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

5

Universidad Nacional de Rosario

SECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES
10 JUL 2008
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

ROSARIO, 30 JUN. 2008

VISTO, el expediente nº 73622 relacionado con el Acuerdo de Cooperación suscripto entre la Corporación Andina de Fomento (CAF) y la Universidad Nacional de Rosario, el 30 de abril de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que este Acuerdo tiene por objeto contribuir al desarrollo de capacidades y adelantar procesos de cambio con niveles satisfactorios de gobernabilidad por parte de las autoridades de gobiernos locales, equipos técnicos de los niveles nacional y subnacional y personas de la sociedad civil cuya función se oriente a temas de descentralización y desarrollo municipal.

Atento el Inf. C.Pr. nº 269/08/951 de la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto, y la providencia de Asesoría Jurídica del 12 de mayo de 2008.

Teniendo en cuenta la intervención de las Secretarías de Relaciones Internacionales, Académica, Privada y de Economía y Finanzas.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Acuerdo de Cooperación suscripto entre la Corporación Andina de Fomento (CAF) y la Universidad Nacional de Rosario, el 30 de abril de 2008, que forma parte de la presente.

ARTICULO 2º.- Inscríbase, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 1989/2008

mg

Prof. Odont. HECTOR DARIO MASIA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL de ROSARIO

Prof. DARIO MAIORANA
Rector

5

# ACUERDO DE COOPERACION

ENTRE

LA CORPORACION ANDINA DE FOMENTO

Y

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ROSARIO
ARGENTINA

1989/2008

ES COPIA
Stella Maris Pereyra
Jefatura Administrativa

5

La Corporación Andina de Fomento, en lo sucesivo denominada la "CAF" o la "Corporación", representada en este acto por su Presidente Ejecutivo Encargado, señor Hugo Sarmiento Kohlenberger y la Universidad Nacional del Rosario, de la República Argentina, en adelante la "Universidad", representada por su Rector, señor Darío Maiorana, han convenido celebrar el presente Acuerdo de Cooperación, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: Destino y Objeto**

Mediante Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 6074/08 de fecha 25 de marzo de 2008, la "CAF" aprobó la ejecución del Programa de Gobernabilidad y Gerencia Política 2008" en Argentina, en adelante el "Programa", con apoyo de la George Washington University/The Graduate School of Political Management, en delante "GWU" y la "Universidad".

Los recursos que aporta la "CAF" se destinarán a la ejecución del "Programa", el cual tiene como objeto, contribuir al desarrollo de capacidades y adelantar procesos de cambio con niveles satisfactorios de gobernabilidad por parte de las autoridades de gobiernos locales, equipos técnicos de los niveles nacional y subnacional y personas de la sociedad civil cuya función se oriente a temas de descentralización y desarrollo municipal.

El "Programa" ha sido diseñado para ser ejecutado a través de tres (3) Módulos, los cuales están orientados a la acción y participación, y combinan elementos teóricos con experiencias prácticas. La duración total del curso es de seis (6) meses académicos. La duración de cada Módulo es la siguiente:

| | |
|---|---|
| Módulo I | 3 meses Gobernabilidad y Gerencia Política |
| Módulo II | 1 ½ meses Gerencia Técnica y Financiera |
| Módulo III | 1 ½ meses Gerencia Social |

**SEGUNDA: Términos de Ejecución del "Programa"**

El alcance del "Programa" se define en forma detallada en el Anexo "B", denominado "Términos de Ejecución", para todos los efectos forma parte integrante del presente Acuerdo, y solo puede ser modificado mediante autorización por escrito de la "CAF".

**TERCERA: Monto**

Para el financiamiento del "Programa", la "CAF" aportará el valor total de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 25.000,00) de acuerdo a lo establecido en el Anexo "A", el cual forma parte integrante del presente Acuerdo. Los gastos adicionales debidamente justificados serán cubiertos con los ingresos recibidos por la Universidad en concepto de cobro de matrícula, previa revisión de la "CAF". La "Universidad" se compromete a mantener un mínimo de cien (100) participantes y el aporte de "CAF" será proporcional al número de estudiantes ofrecidos por la "Universidad", es decir, que si el número de estudiantes es menor, de la misma manera será reducido el aporte "CAF".

1989/2008

5

**CUARTA: Desembolsos**

"CAF" realizará los desembolsos de la operación de la siguiente manera:

a) De los recursos "CAF":

- Un treinta por ciento (30%), a la firma del Acuerdo;
- Un quince por ciento (15%), al mes de la firma del Acuerdo, previa entrega a "CAF" de la lista de participantes por municipios, cargos que desempeñan, % de hombres y mujeres, % sector urbano y rural , así como un informe financiero de los aportes.
- Un treinta por ciento (30%), al finalizar el primer módulo previa presentación a "CAF" del Informe del desarrollo de los cursos e informe financiero de los aportes.
- Un quince por ciento (15%), al finalizar segundo módulo previa presentación a "CAF" del Informe del desarrollo de los cursos e informe financiero de los aportes.
- Un diez por ciento (10%), a la entrega del Informe Final de la "Universidad", previa presentación a "CAF" del Informe de acuerdo a lo que se establece en el Anexo "C".

b) De los recursos de la Matrícula:

Los ingresos recibidos por el cobro de la matrícula serán desembolsados por la "Universidad", previa presentación a "CAF" a del Informe Financiero que justifique este pago.

**QUINTA: Plazo de Ejecución del "Programa".**

Los recursos que aporta la "CAF" estarán disponibles para el uso de la "Universidad" por un lapso máximo de nueve (9) meses, contado a partir de la suscripción del presente Acuerdo.

Este plazo sólo podrá ampliarse, a solicitud de la "Universidad", mediante autorización por escrito de la "Corporación", cuando se produzcan circunstancias que a su juicio así lo ameriten.

**SEXTA: Responsabilidad**

La "Universidad" designará un responsable institucional como contraparte de la "CAF" para todos los asuntos relacionados con la coordinación técnica y administrativa del "Programa", designación que deberá contar con la aprobación de la "CAF".

La dirección general y ejecución del "Programa" estará a cargo de la Directora de Gobernabilidad y Cooperación Técnica de la "CAF".

1989/2008

ES COPIA
Stella Maris Pereyra
Jefatura Administrativa

5

**SEPTIMA: Compromisos de las Partes**

La **"CAF"** se compromete a:

- Llevar la dirección general del "Programa"
- El financiamiento del "Programa".
- La supervisión, control y acompañamiento a la ejecución del programa en todas sus fases, velando por el cumplimiento de los objetivos planteados y el alcance de las metas establecidas.
- Facilitar a la "Universidad" todo tipo de ayuda técnica y administrativa para el éxito en desarrollo de los cursos.

La **"Universidad"** se compromete a:

- Adecuarse al marco general para el desarrollo de los cursos, sobretodo en lo que se refiere a la integración de la dimensión política y de gobernabilidad a la capacitación en el área de la formulación y gestión de políticas publicas pudiendo hacer modificaciones de acuerdo a las características específicas de la región y/o del país, previa consulta y aprobación de la "CAF".
- Realizara una evaluación de los profesores por parte de los participantes.
- Cumplir la metodología basada en los conceptos de gerencia de políticas públicas y el desarrollo del contenido de las materias de los distintos módulos del programa y el tiempo de duración de cada uno de ellos, dentro del plazo establecido en el Convenio.
- Contar con una infraestructura de apoyo en diferentes regiones del país o estar dispuesta a crearla para dar los cursos de apoyo y tutorías sobre los temas que conforma del "Programa", de manera tal que estos cursos puedan ser tomados por miembros de instituciones locales residentes en comunidades adicionales a la capital de la República. El alcance geográfico a miembros de distintas instituciones que conforman la comunidad y necesarios para el proceso de desarrollo será un criterio básico en la continuidad de la universidad o alianza de universidades. La meta básica será de 100 participantes por la "Universidad".
- Dar apoyo académico a los participantes y contar con recursos técnicos y administrativos para ejecutar el "Programa".
- Presentar a los participantes toda la referencia bibliográfica y material de lectura el primer día de clases. En el caso de recursos bibliográficos de Internet, se le deberá entregar a cada participante una lista de vínculos, la cual debe señalar la materia a la que corresponde.

1989/2008

- Disposición a seleccionar participantes que reflejen la pluralidad política y social del país.

- Formar parte de una Red de Universidades del más alto nivel, para la coordinación y apoyo mutuo en investigación y ejecución del Programa de Gobernabilidad y Gerencia Política. Las Universidades miembros de la Red podrán firmar acuerdos entre sí a fin de promover el intercambio de estudiantes y profesores en las materias de sus respectivos programas, sin que esto comprometa a la "CAF".

- Presentar una evaluación al final de cada modulo del desarrollo del "Programa" y otra al final todo el "Programa", para realizar los ajustes que se consideren necesarios. Estas evaluaciones se enviaran a la Corporación Andina de Fomento para su revisión y evaluación.

- Cerrar el programa mediante un acto en el cual los participantes que cumplan con los requisitos exigidos será acreedores de un certificado y/o diploma.

- Disponer de un espacio físico que pueda ser utilizado por la "CAF", consultores o profesores en sus visitas al "Programa".

La **"GWU"** se compromete a:

- Coordinar con las universidades locales, todo lo relacionado con la organización y desarrollo de los cursos, así como, la visita de profesores y conferencias que sean dictadas vía Internet o video conferencias.

- Suministrar oportunamente del material didáctico y herramientas necesarias para el desarrollo de los módulos, a fin de que los profesores, tutores y alumnos puedan contar con los recursos y apoyo necesarios para el desarrollo de las materias

- Realizar un seguimiento continuo del desarrollo de los cursos, a fin de aplicar los correctivos que sean necesarios en caso de que estos sean requeridos.

- Facultar a la "Corporación", para la utilización del logo de la "GWU" y "GSPM" en todo acto, evento o documento relacionado al desarrollo del "Programa".

- Conjuntamente con la "Corporación" y las universidades locales que forman parte del "Programa", otorgar a los participantes que cumplan satisfactoriamente con los requisitos un Certificado de Participación en Gobernabilidad y Gerencia Política.

- Al final de clase deberá realizar una evaluación de los profesores de la "GWU", conjuntamente con las Universidades en la que estos den los cursos.

- Dar apoyo académico a los coordinadores, profesores y participantes, de "El Programa".

- 1989/2008

ES COPIA
Stella Maris Pereyra
Jefatura Administrativa

5

**OCTAVA: Supervisión**

La "CAF", a través del la Dirección General, podrá establecer los mecanismos y procedimientos de supervisión que juzguen necesarios para asegurar el desarrollo satisfactorio del alcance del "Programa" establecido en el presente Acuerdo. La "Universidad" permitirá el libre acceso a la "CAF" a cualquier instancia e información relacionada al mismo.

**NOVENA: Compromiso y Evaluación**

Queda claramente establecido que la "CAF", por el hecho de aportar recursos para la ejecución del presente Acuerdo, no queda comprometida a financiar acciones posteriores que pudieran derivarse del mismo.

Previo a la ejecución de una nueva versión del "Programa", la "CAF" se reserva el derecho de realizar una evaluación de los resultados alcanzados por la "Universidad", la misma que determinará la continuidad de una próxima ejecución.

**DECIMA: Impuestos**

Cualquier impuesto, tasa o gravamen que pudiera afectar el costo del "Programa" será responsabilidad de la "Universidad".

**DECIMA PRIMERA: Recomendaciones de la "Universidad"**

Las opiniones y recomendaciones de la "Universidad" no comprometen en modo alguno a la "CAF", quedando reservado su derecho a formular al respecto las observaciones o salvedades que considere razonables, las cuales deberán ser satisfechas por la "Universidad".

**DECIMA SEGUNDA: Derechos Morales y Patrimoniales del "Programa"**

"El Programa de Gobernabilidad y Gerencia Política" es propiedad de la "CAF" y ésta tiene el derecho perpetuo, inalienable, imprescriptible e irrenunciable, pudiendo en cualquier momento reivindicar la propiedad del mismo. La "Universidad" deberá indicar la propiedad de la "CAF" cuando se realice cualquier acto relativo a su utilización.

La "CAF" tiene derecho a realizar, autorizar o prohibir la reproducción total o parcial del "Programa", efectuar una traducción, adaptación, arreglo o cualquier transformación del mismo y comunicarlo al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o cualquier otro medio de difusión.

La "Universidad" solamente podrá hacer uso del "Programa" para los fines académicos que se expresan en el presente Acuerdo. Cualquier uso, total o parcial, del material y los resultados del "Programa" deberán ser autorizados por escrito por la "CAF".

1989/2008

**DECIMA TERCERA: Difusión**

La "Universidad" divulgará que el "Programa" es propiedad de la "CAF" y para ello deberá colocar el logotipo de "CAF" en todas las vallas, pancartas, anuncios o publicaciones de convocatoria a licitaciones públicas de obras o contratación de servicios relacionados con el desarrollo del "Programa", de acuerdo a las instrucciones que establezca la "CAF" al respecto.

**DECIMA CUARTA: Suspensión o Terminación**

Queda expresamente convenido que en caso de presentarse condiciones o circunstancias que a juicio de la "CAF" determinaren una falta de idoneidad de la "Universidad" para llevar a cabo el objeto del presente Acuerdo, el mismo podrá suspenderse o darse por concluido.

**DECIMA QUINTA: Domicilio**

Para todos los efectos legales, las partes fijan como domicilio convencional la ciudad de, Caracas, República de Venezuela.

Se hacen tres (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

En la ciudad de Caracas, a los _____ (  ), días del mes de abril de 2008.

Hugo Sarmiento Kohlenberger
Presidente Ejecutivo Encargado
Corporación Andina de Fomento

En la ciudad de _____, a los _____(  ), días del mes de _____ de 2008.

30 ABR. 2008

Darío Maiorana
Rector
Universidad Nacional del Rosario

1989/2008

Stella Maris Pereyra
Jefatura Administrativa

5

**ANEXO "A"**
**Universidad Nacional del Rosario - Argentina**
**PRESUPUESTO TOTAL**

| | CAF | Matrículas | Universidad | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| **Honorarios** | | | | |
| Coordinador Técnico ($ 1000) y Académico ($ 1.300) | 16.100,00 | 0 | 0 | 16,100,00 |
| Profesores Honorarios | 8.900,00 | 1.220,00 | 0 | 10.120,00 |
| Apoyo administrativo | 0 | 2.800,00 | 0 | 2.800,00 |
| **Gastos de Materiales** | | | | |
| Carpetas, impresos y CDs | 0 | 3.300,00 | 0 | 3.300,00 |
| Certificados o diplomas | 0 | 440,00 | 0 | 440,00 |
| **Promoción y mercadeo:** | | | | |
| Trípticos, periódicos, radio, envíos, etc | 0 | 7.000,00 | 0 | 7.00,00 |
| **Alquiler de: Aulas y equipos** | | | | |
| Aulas | 0 | | 2.100,00 | 2.100,00 |
| PC, videos y equipos de sonido | 0 | | 2.800,00 | 2.800,00 |
| Soporte Técnico | 0 | 0 | 2.800,00 | 2.800,00 |
| **Refrigerios** | 0 | 4.200,00 | 0 | 4.200,00 |
| **Otros gastos** | | | | |
| Representación y administrativos | 0 | 6.040,00 | 0 | 6.040,00 |
| **TOTAL en US$** | **25.000,00** | **25.000,00** | **7.700** | **57.700** |

1989/2008

5

# ANEXO "B"
# TERMINOS DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE GOBERNABILIDAD y GERENCIA POLITICA

## ➢ OBJETIVO

Contribuir al desarrollo de capacidades y adelantar procesos de cambio con niveles satisfactorios de gobernabilidad por parte de las autoridades de gobiernos locales, equipos técnicos de los niveles nacional y subnacional y a personas de la sociedad civil cuya función se oriente a temas de descentralización con el objetivo de contribuir al desarrollo municipal.

El resultado final de la capacitación, es lograr egresados:

a. Con una visión integral del proceso de desarrollo de acuerdo a los conceptos que adelanta la Corporación Andina de Fomento.
b. Proporcionar herramientas que les ayuden al desarrollo de sus funciones y gerenciar con eficiencia, eficacia y transparencia
c. Capaces de balancear las soluciones técnicas con sus efectos sociales y criterios de viabilidad política. En síntesis poder aproximarse al tema de la implementación de políticas públicas desde una perspectiva estratégica.
d. Estar dispuestos a promover cambios democráticos basados en el fortalecimiento de las instituciones y la gobernabilidad
e. Tener una clara conciencia de la dimensión ética de la acción pública
f. Desarrollar la capacidad de trabajo en equipo promoviendo la participación y la transparencia
g. Trabajar en proyectos que beneficien a la comunidad.

## ➢ CONTENIDO

La Propuesta debe sustentarse en una visión integral de la gerencia municipal, donde, de acuerdo con la visión de desarrollo de la CAF, se articulen en forma balanceada la dimensión política, técnica y social, debiendo considerar los siguientes aspectos:

• Modulo I: Gobernabilidad y Gerencia Política: Entendida como la capacidad para generar procesos de cambio con niveles satisfactorios de gobernabilidad e incidir sobre la formulación y ejecución de políticas públicas buscando su viabilidad integral. Se consideran conceptos e instrumentos que faciliten la conducción política de equipos multidisciplinarios en procesos de planificación y ejecución de acciones, que incluye técnicas de generación de consensos y negociación.

A través de este Módulo se impartirán las siguientes materias:

- *Gerencia política y gobernabilidad*
- Entorno político de políticas publicas

1989/2008

ES COPIA
Stella Maris Pereyra

5

- Planificación estratégica y decisiones bajo presión
- Juegos estratégicos en la gestión y la política
- Eficacia comunicacional y Liderazgo para la Transformación

• Módulo II: Gerencia Técnica - Financiera: Considera la aplicación práctica de herramientas en la definición de planes de desarrollo municipal, aplicación de conceptos modernos de gerencia y programación presupuestaria. Partirá de los planes y políticas nacionales e incidirá en la aplicación de ambos en el espacio local. También abordará aspectos relacionados a la gerencia de servicios municipales, administrativa y financiera, como el análisis de procesos de descentralización, transferencia de competencias y el manejo de desastres naturales.

A través de este Módulo se impartirán las siguientes materias:

- Marco lógico y proyectos de acción
- *Tecnología informática y gestión participativa: e-gobierno*
- Gobernabilidad en condiciones de recursos escasos : Gestión financiera y los procesos políticos del presupuesto.

• Módulo III: Gerencia Social: Debe introducir elementos para el análisis de las políticas públicas en el área social, procurando una visión holista que considere herramientas de planificación, diseño y evaluación de indicadores sociales e instrumentos para la construcción de viabilidad así como el seguimiento y evaluación de la gestión social, conjuntamente con la eficacia de gestión y la estrategia de comunicación social desde y hacia el gobierno.

A través de este Módulo se impartirán las siguientes materias:

- Gerencia social: La erradicación de la pobreza y mejora de la calidad de vida
- Movilización de bases: Redes para el desarrollo integral de la comunidad
- *Marketing político y comunicación desde el gobierno*
- Resolución de conflictos y construcción de consenso

En el desarrollo del programa se considera indispensable el que los participantes presenten individualmente o en grupos, proyectos que propongan soluciones a problemas de los gobiernos locales a los que pertenecen. Todo proyecto debe tener el visto bueno de las autoridades de la gobernación, alcaldía u organización gubernamental a la cual se le brindará apoyo en la resolución de los problemas.

Estos proyectos deben estar enmarcados dentro de los siguientes temas relacionados:

**Participación ciudadana y gobernabilidad:**

- Proyectos de participación ciudadana en la toma de decisiones, definición de estrategias y control social.
- Proyectos que promuevan la transparencia en la gestión.

1989/2008

**Proyectos orientados a la reducción de pobreza crítica:**

- Proyectos orientados a la integración de sectores excluidos.
- Proyectos que promuevan la alianza de grupos y sectores en la solución de problemas sociales críticos de la comunidad tales como la prestación de servicios etc.

**Proyectos de resolución de conflictos y mejora de la convivencia ciudadana**

- Proyectos de capacitación de responsabilidad ciudadana
- Proyectos que planteen la aplicación de las herramientas aprendidas en el programa para mejorar la calidad de la interacción entre diferentes actores sociales.
- Búsqueda de consenso en la solución de problemas críticos de la comunidad

- **A QUIEN VA DIRIGIDO**

Para la participación en este Programa no se requiere haber obtenido título Universitario. Está orientado a autoridades de gobiernos locales, equipos técnicos de los niveles nacional y subnacional y personas de la sociedad civil cuya función se oriente a temas de descentralización .

- **DURACIÓN DEL PROGRAMA**

El presente Programa contará con una duración de 9 meses

* 2 meses para la promoción y selección (hasta el 15 de mayo)

* 6 para el desarrollo de la parte académica. (15 mayo a 15 noviembre)

* 1 mes para la clausura y entrega del informe final (15 noviembre a 10 de diciembre).

1989/2008

ES COPIA

5

## ANEXO "C"

## CONTENIDO DEL INFORME FINAL DE "LA UNIVERSIDAD"

1. Descripción de los objetivos alcanzados mediante la ejecución de la Cooperación comparándolos con los inicialmente previstos en la solicitud.

2. Comparación entre el cronograma de ejecución acordado inicialmente y el realmente ejecutado indicando las causas de los desvíos, si los hubiere.

3. Costo final del proyecto versus costo inicialmente estimado, detallando cada rubro financiado, tanto con el aporte de la "Universidad" como con el de la "CAF".

4. Comentarios sobre diferentes aspectos de la Cooperación, incluyendo alternativas que, a su juicio, hubieran optimizado tanto la ejecución como el logro de los objetivos propuestos.

5. Acciones que emprenderá la "Universidad" para el seguimiento e instrumentación de los resultados de la Cooperación.

6. Evaluación del desempeño de los consultores y/o profesores y tutores.

7. Evaluación de impacto de los cursos y alumnos.

8. Presentación de proyectos de acuerdo a los lineamientos establecidos.

– 1563/2008

5

Rosario, 12 de mayo de 2008.

Sres.
Corporación Andina de Fomento (CAF)
Avda. Luis Roche, Torre CAF
Caracas, Venezuela

Por la presente les informamos que a los efectos de la cláusula decimoquinta del Convenio suscrito con la Corporación Andina de Fomento para desarrollar el Programa de Gobernabilidad y Gerencia Política, la Universidad Nacional de Rosario constituye domicilio en la Embajada Argentina en Venezuela, sito en Edif. Fedecamaras Piso 3 Urbanización El Bosque, Caracas, Venezuela.

Los saludo atentamente,

Prof. Darío Maiorana
Rector
Universidad Nacional de Rosario

DIRECCIÓN DE GOBERNABILIDAD
Y COOPERACIÓN TÉCNICA
15 MAY 2008
CAF
RECIBIDO

- 1989/2008